

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad



—
Previously Investec
Asset Management

Investec Global Strategy Fund - Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Inscrita en el Registro
Mercantil de Luxemburgo con el número B139.420
(la «**Sociedad**»)

Por la presente se notifica y se le invita a asistir a una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la «**Junta**») que se celebrará, ante notario, en el domicilio social de la Sociedad, sito en 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, el 21 de abril de 2020 a las 11:00 horas (CET), para deliberar y votar sobre las modificaciones de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

El orden del día se describe a continuación.

Orden del día

a) Cambio de la razón social de la Sociedad y posterior modificación del artículo 1 de los Estatutos en los siguientes términos:

«Existe una sociedad anónima (*société anonyme*) que reúne los requisitos para ser una sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*) con el nombre de "**Investec Global Strategy Fund**" "**Ninety One Global Strategy Fund**" (la «**Sociedad**») que se registró por la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, debidamente modificada, (la "**Ley de 2010**"), la Ley de 10 de agosto de 1915 relativa a las sociedades mercantiles, debidamente modificada, (la "**Ley de 1915**") a que se refiere la Ley de 2010, la Ley de 6 de abril de 2013 sobre valores desmaterializados, debidamente modificada, la Ley de 1 de agosto de 2001 sobre la circulación de valores, debidamente modificada, así como por los presentes estatutos (los "**Estatutos**").

A menos que se indique lo contrario, todos los términos con mayúscula inicial en los presentes Estatutos tendrán el mismo significado que se establece en el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»).

Votación

Cada acción tiene derecho a un voto.

Un accionista con derecho a asistir y votar en la Junta, pero que no pueda hacerlo, tiene derecho a designar uno o más representantes para que asistan y voten en su lugar. El representante no tiene que ser un accionista de la Sociedad. Para que sean válidos el instrumento que nombra un representante y el poder notarial u otra autorización (de existir) bajo la cual se firme este, o una copia certificada por notario de dicho poder notarial, deben depositarse en el domicilio social de la Sociedad en 49 Avenue J.F. Kennedy, L-1855, Luxemburgo, devueltos por correo electrónico a Luxembourg-domiciliarygroup@statestreet.com o por fax al (+352) 464 010 413 antes de las 15:00 horas (CET), del 17 de abril de 2020.

Tenga en cuenta que únicamente los accionistas que figuren en el registro a las 15:00 horas (CET) del 15 de abril de 2020 tendrán derecho a votar en esta Junta.

Un formulario de representación para su uso en la Junta y que seguirá siendo válido para cualquier aplazamiento de la misma, así como para una nueva junta general extraordinaria en caso de que no se cumplan los requisitos de cuórum de la Junta se puede obtener en el domicilio social de la Sociedad o descargarse de: www.ninetyone.com.

La Junta deliberará válidamente sobre el punto del orden del día si al menos la mitad del capital social de la Sociedad está presente o representado mediante representación, y el acuerdo sobre el punto del orden del día se aprobará válidamente con el voto afirmativo de al menos dos tercios de los votos válidamente emitidos en la Junta, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad y la Ley de 1915.

Si no hubiera cuórum dentro de la media hora posterior a la hora señalada para el comienzo de la Junta, se volverá a convocar para las 11:00 horas (CET) del 29 de mayo de 2020 y se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Se notificará a los accionistas sobre dicha junta que se hubiera vuelto a convocar. No hay requisitos de cuórum para una junta que se hubiera vuelto a convocar.

Una vez aprobados por la mayoría requerida de dos tercios de los votos emitidos, los acuerdos serán vinculantes para todos los accionistas, independientemente de la forma en que hayan votado o de si lo han hecho o no, y los Estatutos modificados entrarán en vigor el 2 de junio de 2020.

Las copias de los Estatutos modificados estarán disponibles gratuitamente, en inglés, en el domicilio social de la Sociedad y podrán descargarse del sitio web de Ninety One (www.ninetyone.com) si los acuerdos se aprueban en la Segunda Junta.

Por orden del Consejo

Investec Global Strategy Fund

El Presidente

25 de marzo de 2020